

"2021, Centésimo Trigésimo Aniversario de la conformación del Honorable Concejo Deliberante"

ORDENANZA Nº: 6367/21.-

Ramallo, 16 de septiembre de 2021

VISTO:

La SUBDIVISIÓN propuesta por el Sr. Ismael Horacio y la Sra. Dora Raquel Scabini, que fuere autorizada mediante el Plano 87–20-2014; y

CONSIDERANDO:

Que la subdivisión mencionada incluye "Calles a Ceder" y una Parcela cedida en condición de "Espacio Verde Libre y Público";

Que la Municipalidad de Ramallo, en el marco del Expediente Nº 4092– 23031/2021, ha iniciado el trámite de Escrituración, que debe continuar ante el REGISTRO DE LA PROPIEDAD de la Provincia de Buenos Aires:

Que no se ha dictado el Acto Administrativo pertinente y necesario para incorporar estos espacios al Patrimonio Municipal;

Que en el marco del ART. 54º y siguientes de la LEY 6.769/58 - LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, es atribución del Honorable Concejo Deliberante aprobar la incorporación de los Bienes al Patrimonio Municipal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-TE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Incorpórase como espacio destinado a calle, una superficie de 1.384,26 ----- metros cuadrados, cedidos por PLANO 87–20–2014 y ratificase el Uso como Calle Pública, continuación de la calle Velázquez entre Longinotti y de Zabaleta.----

<u>ARTÍCULO</u> 3º) Instrúyase al Área de Hábitat Municipal – Subsecretaría de Desarrollo ------ Humano y Promoción de la Salud, a iniciar los Trámites de Regularización ante el REGISTRO DE LA PROPIEDAD de la Provincia de Buenos Aires.------

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE